



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CORDOBA, 29 DIC 2022

VISTO: -----

El Expediente N°102- 025.772/2022 a través del cual la Secretaría de Educación solicita la Contratación del Servicio de Emergencias, Urgencias y Consultas Médicas para Escuelas, Jardines Maternales y Parques Educativos;-----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 01 obra nota del pedido de autorización realizado por la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos para la contratación por veinticuatro meses (24) a partir del 01/01/23, con opción a renovación por igual periodo al vencimiento, para el Servicio de Emergencias, Urgencias y Consultas Médicas con destino a las Escuelas Municipales, Jardines Maternales, Parques Educativos dependientes de la Secretaría de Educación;-----

QUE a fs. 08 esta Secretaría de Educación Autoriza la contratación por un monto de pesos dieciséis millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos (\$ 16.328.400,00);-----

QUE a fs. 11/18 obran el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales, Planilla de cotización, en función de la vigencia de la Ordenanza N° 12995 y sus Modificatorias y Resolución Serie "A" N° 23/2020;-----

QUE a fs. 29 obra la Autorización de esta Secretaría de Economía y Finanzas por un monto de pesos dieciséis millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos \$ 16.328.400,00;-----

QUE para la contratación de referencia se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Artículo 8° de la Ordenanza 12995y su reglamentaria la Resolución N° 23/A/2020 (fs. 30);-----

QUE previo a la realización de la Subasta Electrónica Inversa se receiptó UN (01) sobre, correspondiente a la Empresa ECCO S.A C.U.I.T N° 30-60276403-2;---

*[Handwritten signature]*



**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

**QUE** la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección a fs. 59, conforme a lo indicado en el Art. 10° (Evaluación de la Documentación), del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las que fueron notificadas al oferente interesado con fecha 22/11/2022;-----

**QUE** hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000426, se recepa lance únicamente de la empresa ECCO S.A, generándose electrónicamente un informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo “ Portal de Subastas”, mostrando la identidad del mismo a fs. (61), sin perjuicio de esta publicación, se procedió a notificar al mencionado oferente a fs. (62) y dentro del plazo previsto, se procedió a recepar la documentación del oferente aludido a fs. (63), a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica;-----

**QUE** la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos, evalúa técnicamente la oferta y emite informe técnico a fs (66), manifestando que la propuesta del oferente se ajusta a lo solicitado;-----

**QUE** del examen de los aspectos formales, de cada una de las ofertas, en cuanto a la presentación de la Constitución del domicilio electrónico, la Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Municipal y la garantía de Propuesta, no surge ninguna observación al respecto;-----

**QUE** a fs.67 obra informe de competencia de la Dirección de Compras y Contrataciones;-----

**QUE** a fs. 71 Habilitación “G” emite Afectación Preventiva N° 0011-001428 de fecha 12/12/2022, por la suma de pesos dieciséis millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos (\$ 16.328.400,00);-----

**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

**ATENTO A ELLO**, a lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza 12995 y en Resolución Serie "A" 023/2020 y **EN USO** de sus atribuciones;

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR** en los términos de los artículos 8° y 23° de la Ordenanza 12995 en la **SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA** N° 2022/000426, "SERVICIO DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS", a favor de la Firma ECCO S.A C.U.I.T N° 30-60276403-2 a partir del 01/01/23, con opción a renovación por 24 (veinticuatro) meses al vencimiento, por un total general de pesos dieciséis millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos (\$ 16.328.400,00), conforme cantidades y precios indicados en ANEXO 01, con un (01) folio forma parte del presente;-----

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** a Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a favor de la Firma ECCO S.A C.U.I.T N° 30-60276403-2, para atender la adjudicación efectuada en el artículo 1° por la suma total de pesos dieciséis millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos (\$ 16.328.400,00), con la siguiente imputación:-

**Afectación Preventiva: Ejercicio 2022 – N° 0011-001428 de fecha 12/12/2022**

**PROVEEDOR** N° 49149 CUIT 30-60276403-2 ECCO S.A

Ejercicios Futuros:

<b>Partida</b>	<b>Nombre</b>	<b>Año</b>	<b>Estado</b>	<b>Monto</b>
920.0.0.3.5.99	Honorarios y retribuciones a Terceros -Otros	2023	A	\$ 434.010,00 ✓
	Honorarios y retribuciones a Terceros -N.C			
921.0.0.3.5.99	Honorarios y retribuciones a Terceros -Otros	2023	A	\$ 2.100.060,00 ✓
	Honorarios y retribuciones a Terceros -N.C			
922.0.0.3.5.99	Honorarios y retribuciones a Terceros -Otros	2023	A	\$ 3.150.090,00 ✓
	Honorarios y retribuciones a Terceros -N.C			
923.0.0.3.5.99	Honorarios y retribuciones a Terceros -Otros	2023	A	\$ 1.400.040,00 ✓



"2022-Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"

**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

924.0.0.3.5.99	Honorarios y retribuciones a Terceros -Otros	2023	A	\$ 1.080.000,00
	Honorarios y retribuciones a Terceros -N.C			

TOTAL AÑO 2023	\$ 8.164.200,00
----------------	-----------------

920.0.0.3.5.99	Honorarios y retribuciones a Terceros -Otros	2024	A	\$ 434.010,00
	Honorarios y retribuciones a Terceros -N.C			
921.0.0.3.5.99	Honorarios y retribuciones a Terceros -Otros	2024	A	\$ 2.100.060,00
	Honorarios y retribuciones a Terceros -N.C			
922.0.0.3.5.99	Honorarios y retribuciones a Terceros -Otros	2024	A	\$ 3.150.090,00
	Honorarios y retribuciones a Terceros -N.C			
923.0.0.3.5.99	Honorarios y retribuciones a Terceros -Otros	2024	A	\$ 1.400.040,00
	Honorarios y retribuciones a Terceros -N.C			
924.0.0.3.5.99	Honorarios y retribuciones a Terceros -Otros	2024	A	\$ 1.080.000,00
	Honorarios y retribuciones a Terceros -N.C			

TOTAL AÑO 2024	\$ 8.164.200,00
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>\$ 16.328.400,00</b>

**ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO** el devengamiento, conforme a lo establecido en el artículo 19° bis de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir Orden de Pago pertinente bajo los términos del artículo 21° de la citada Ordenanza a favor de la Firma: ECCO S.A C.U.I.T N° 30-60276403-2;-----

**ARTÍCULO 4°.-POR** Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión a la Firma adjudicataria. -----

**ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLIZAR,** Gírese a la Dirección de Contaduría, para su intervención, siga al Tribunal de Cuentas, a los mismos fines. Cumplido, **ARCHÍVESE.**-----

**RESOLUCION**

N° 000323

Lic. GUILLERMO C. ACOSTA  
Secretario de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Córdoba

Dr. Horacio Ademir Ferreyra  
Secretario de Educación  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
25 ENE 2023	
REVIS.	
JEFE DIV'S.	
JEFE DTO.	
PROFES.	

08 FEB 2023

**CORDOBA,**.....  
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,**  
**en la fecha, ha resuelto** en la Resolución N° 000323/2022, advirtiendo  
 que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos  
 necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de  
 la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.



El Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI  
 Resuelve: VISAR *y nota*

La Vice Presidente Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA  
 Resuelve: VISAR *c nota*

*Evelin Hinni*  
 Dra. Evelin Estefania Hinni  
 Secretaria de Fisc. Legal  
 y Administrativa  
 Tribunal de Cuentas  
 Municipalidad de Córdoba

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO  
 Resuelve: VISAR *crit*